

ACTA ORDINARIA N° 010-2018
12 de abril de 2018

Acta de la sesión ordinaria número diez del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta minutos del 12 de abril del dos mil dieciocho.

Miembros propietarios presentes:

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez	Registro Nacional
M.Sc. Norma Ureña Boza	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

Propietario en ejercicio, en sustitución del titular

Miembros suplentes presentes:

Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz

Miembros propietarios ausentes con justificación:

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Licda. Diana Chinchilla Núñez	Registro Nacional
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

Secretaria Consejo Superior Notarial: M.Sc. Norma Ureña Boza, Ad Hoc

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2018-010-001:

- a) **En ausencia justificada de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria de este órgano, se propone designar a la M.Sc. Norma Ureña Boza para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), funja como secretaria Ad Hoc durante esta sesión.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

ARTICULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta ordinaria 008-2018 correspondiente a la sesión celebrada el 22 de marzo de 2018, el Acta extraordinaria 009-2018 tomada en sesión del 5 de abril del mismo año.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Oficio SGN-213-2018 suscrito por el Subgerente de Negocios de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP) en acatamiento del Acuerdo 2018-006-030 relacionado con un fondo de garantía notarial.

ARTÍCULO 4. Oficio AI-DNN-009-2018, suscrito por la Auditora Interna, Xinia Solís Torres, remite *Informe de Labores AI-INF-02-2018, correspondiente al periodo 2017.* (Acuerdo precedente 2018-008-003).

ARTÍCULO 5. El Lic. José Javier Vega Araya solicita aclaración del Acuerdo 2018-006-028.

ARTÍCULO 6. Solicitud de Milena Umaña Álvarez para que se elimine la fotografía de su perfil personal publicado en la página Web de la Dirección Nacional de Notariado. Además del Oficio DNN-USN-0157-2018, que trata sobre el mismo tema.

ARTÍCULO 7. DGT-R-012-2018 emitida por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda con respecto a la obligación general de facturación electrónica.

ARTÍCULO 8. Informe sobre reunión sostenida con la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia sobre el tema “Plan para la digitalización, recuperación y verificación de expedientes de la actividad judicial no contenciosa” (Documentos relacionados AJ-J-59-2017 y AJ-J-39-2016, ambos del Poder Judicial y acuerdos 2017-027-016, publicado en La Gaceta 205 del 31 de octubre del 2017 y 2018-002-017).

CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES

ARTÍCULO 9. Propuesta de reforma a los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial, para determinar las condiciones que deben reunir las “actas notariales”, presentada por el Grupo de Trabajo conformado mediante 2017-022-008, en relación con el tema “Notificaciones notariales”. (Documentos relacionados DNN-CSN-404-2017 y acuerdos 2018-002-011 y 2018-005-024).

ARTÍCULO 10. Informe de los directores Luis Gustavo Álvarez Ramírez y Norma Ureña en atención del Acuerdo 2018-008-009, relacionado con la escritura pública otorgada ante notario extranjero y presentada al Registro Nacional.

ARTÍCULO 11. Correo electrónico recibido el 20 de marzo de 2018, suscrito por la señora Karen Briceño de “Segura & Asociados”, sobre temas de

traspaso de vehículos y de salario mensual devengado por notario. (Acuerdo precedente 2018-008-011).

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 12. Oficio DNN-UA-0246-2018, de Unidad Administrativa remitiendo informe sobre el estado de las contrataciones sensibles para la Dirección Nacional de Notariado. (Acuerdo precedente 2018-008-006).

ARTÍCULO 13. Oficio DNN-UA-0239-2018: Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2018, presentado por la Unidad Administrativa en acatamiento de las disposiciones de los acuerdos 2017-025-008 y 2017-032-008. Lo anterior para su remisión a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

ARTÍCULO 14. Oficios STAP-0336-2018 y STAP-0344-2018, ambos recibidos mediante correo electrónico el 23 de marzo de 2018, relacionados con el tema de inversiones financieras, en ellos indican que la Dirección Nacional de Notariado está incumpliendo con lo establecido en Capítulo II, artículo 5 del DE No. 38916-H, Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para las Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados. Lo anterior respondido con oficio DNN-UA-0257-2018 de la Unidad Administrativa.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-010-002:

a) Aprobar el Orden del Día con las siguientes inclusiones en el CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES:

1. Moción para posponer sesión extraordinaria programada para el 19 de abril de 2018, en la que se conocería la propuesta de modificación al Código Notarial y justificar previamente ausencias de los directores Luis Gustavo Álvarez Ramírez y Norma Ureña Boza, por motivo de disfrute de vacaciones legales.
2. Oficio STAP-0386-2018 mediante el cual la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria acusa recibido de los oficios DNN-CSN-103-2018, DNN-CSN-105-2018, DNN-CSN-107-2018, DNN-CSN-109-2018 y DNN-CSN-111-2018 relacionados con los acuerdos 2018-006-007, 2018-006-006, 2018-006-007, 2018-006-008 y 2018-006-009, respectivamente.
3. Informe de avance sobre temas relacionados con implementación de la Ley 9449 "Legitimación de Capitales", por parte de la Dirección Nacional de Notariado.
4. Temas pendientes con respecto a la contratación de compra de instalaciones para la Dirección Nacional de Notariado.
5. Moción para que los Directores del Consejo Superior Notarial reciban, en la siguiente sesión ordinaria programada para el 26 de abril de 2018, una

pequeña charla sobre el plan de evacuación en caso de emergencia, así como sobre la ubicación de los extintores.

- b) **Reiniciar la numeración de los artículos que se conocerán en esta sesión, a efectos de mantener el orden lógico de los temas y los acuerdos que al respecto se tomen.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta ordinaria 008-2018 correspondiente a la sesión celebrada el 22 de marzo de 2018 y el Acta extraordinaria 009-2018 tomada en sesión del 5 de abril del mismo año.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2018-010-003:

- a) **Aprobar el Acta ordinaria 008-2018 correspondiente a la sesión celebrada el 22 de marzo de 2018 y el Acta extraordinaria 009-2018 tomada en sesión del 5 de abril del mismo año.**
- b) **Conste en actas la abstención de voto del Lic. Mauricio López Elizondo, por cuanto no estuvo presente en las sesiones respectivas.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Oficio SGN-213-2018 suscrito por el Subgerente de Negocios de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP) en acatamiento del Acuerdo 2018-006-030 relacionado con un fondo de garantía notarial.

El Presidente del Consejo expone el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2018-010-004:

- a) **Tener por recibido el oficio SGN-213-2018, suscrito por el Subgerente de Negocios de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), en acatamiento del Acuerdo 2018-006-030 donde se comunica a este órgano que procedieron a dejar sin efecto el fondo de garantía notarial de dicha mutual.**
- b) **Comuníquese este acuerdo al Licenciado José Rafael Cordero González, adjuntando copia del oficio SGN-213-2018, así como a la MUCAP como acuse de recibo.**
- c) **Conste en actas que este tema ya fue subido tanto a la página Web como al Facebook de la Dirección Nacional de Notariado.**

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Al ser las ocho horas con cincuenta y siete minutos se incorpora a la sesión el Lic. Juan Carlos Montero Villalobos.

ARTÍCULO 4. Oficio AI-DNN-009-2018, suscrito por la Auditora Interna, Xinia Solís Torres, remite *Informe de Labores AI-INF-02-2018, correspondiente al período 2017.* (Acuerdo precedente 2018-008-003).

Para la presentación de este tema, se invita a pasar a la Auditora Interna, Licda. Xinia Solís Torres, quien se retira en cuanto finaliza y previo a la toma del siguiente acuerdo.

El Director Ejecutiva informa que cada jefatura responsable, de acuerdo con los cronogramas respectivos, se encuentran ejecutando las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-005:**

- a) **Aprobar el Informe de Labores AI-INF-02-2018, correspondiente al período 2017, suscrito por la Auditora Interna, Xinia Solís Torres, remitido mediante oficio AI-DNN-009-201 (Acuerdo precedente 2018-008-003).**
- b) **Encomendar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado la inmediata implementación y seguimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en su informe AI-INF-001-2018:**

“1-Girar instrucciones a los encargados de implementar las recomendaciones pendientes para que concluya con la implementación de las recomendaciones de los periodos 2013-2015-2016 y 2017, que se encuentran en estado “En proceso de cumplimiento” según se detalla...”

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 5. El Lic. José Javier Vega Araya solicita aclaración del Acuerdo 2018-006-028.

Los miembros analizan la solicitud planteada.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-006:**

- a) **Tomar nota de la solicitud de aclaración del Acuerdo 2018-006-028, planteada por el Lic. José Javier Vega Araya.**
- b) **Comunicar al interesado lo siguiente:**

El documento recibido, al igual que el enviado en primera instancia y que se resolvió mediante el Acuerdo 2018-006-028, atendido bajo excepción, presenta un defecto de forma que impide a este órgano tramitar la gestión debido a que la firma digital a la que hace alusión en su nota, no corresponde a las disposiciones de la Ley de Certificados Digitales.

Solicitar al Lic. Vega Araya que la presente nuevamente de manera adecuada y por los canales que correspondan, aclarando si su petición consiste en una consulta o en un recurso.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 6. Solicitud de Milena Umaña Álvarez para que se elimine la fotografía de su perfil personal publicado en la página Web de la Dirección Nacional de Notariado. Además del Oficio DNN-USN-0157-2018, que trata sobre el mismo tema.

El Consejo delibera antes de tomar el acuerdo respectivo y considera que de conformidad con el artículo 23 del Código Notarial, el tema contenido en la consulta realizada es de competencia de la Dirección Ejecutiva.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-007:**

- a) **Por tratarse de un tema de su competencia, trasladar a la Dirección Ejecutiva la nota de la señora Milena Umaña Álvarez, quien solicitó la eliminación de la fotografía de su perfil personal publicado en la página Web de la Dirección Nacional de Notariado, así como el Oficio DNN-USN-0157-2018, que versa sobre el mismo tema.**
- b) **Comunicar este acuerdo a la interesada para que tenga conocimiento del traslado supra citado.**
- c) **Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 7. Oficio DGT-R-012-2018 emitida por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda con respecto a la obligación general de facturación electrónica.

Introduce el tema el presidente del Consejo y con ello dan inicio el análisis y las deliberaciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-008:**

- a) **Tomar nota del oficio DGT-R-012-2018, emitido por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda con respecto a la obligación general de facturación electrónica.**
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva la ejecución de los procedimientos administrativos que correspondan, a efectos de realizar la contratación de una empresa que brinde el servicio de facturación electrónica, según las disposiciones del oficio DGT-R-012-2018. Lo anterior en aras de implementar dicha facturación en la Dirección Nacional de Notariado, para una mayor eficiencia y transparencia de las gestiones institucionales.**
- c) **Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice las consultas pertinentes al Ministerio de Hacienda, a efectos de lograr el objetivo propuesto en el inciso anterior.**

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 8. Informe sobre reunión sostenida con la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia sobre el tema "Plan para la digitalización, recuperación y verificación de expedientes de la actividad judicial no contenciosa" (Documentos

relacionados AJ-J-59-2017 y AJ-J-39-2016, ambos del Poder Judicial y acuerdos 2017-027-016, publicado en La Gaceta 205 del 31 de octubre del 2017 y 2018-002-017).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-009:**

- a) Tomar nota del informe verbal sobre reunión sostenida el martes 10 de abril de 2018 en la Corte Suprema de Justicia sobre el “*Plan para la digitalización, recuperación y verificación de expedientes de la actividad judicial no contenciosa*” (Documentos relacionados AJ-J-59-2017 y AJ-J-39-2016, ambos del Poder Judicial y acuerdos 2017-027-016, publicado en La Gaceta 205 del 31 de octubre del 2017 y 2018-002-017):

En la reunión estuvieron presentes, además de los señores Carlos Eduardo Quesada Hernández y Guillermo Sandí Baltodano, Presidente del Consejo Superior Notarial y Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, respectivamente; los señores Rodrigo Alberto Campos Hidalgo y Patricia Bonilla Rodríguez, asesores legales de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, para abordar el tema de la obligación legal que tiene el Poder Judicial de recibir los expedientes de la actividad judicial no contenciosa.

A raíz de la reunión se resume lo siguiente:

- Concluir que la competencia de recibir los expedientes mencionados corresponde al Poder Judicial; en cuyo caso deberán valorar lo que corresponda a dichos expedientes desde el año 2010 a la fecha.
 - Determinar cuál será el procedimiento que se seguirá con respecto a los expedientes que ingresen a futuro y la posibilidad de reformas al artículo 131 del Código Notarial.
 - Quedar a la espera de que los asesores legales expongan el tema al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia, a efectos de remitir oportunamente su respuesta a este cuerpo colegiado.
- b) Conste en actas que se aprovechó la coyuntura para exponer la necesidad de un convenio interinstitucional que permita a los jueces acceder directamente a la base de datos de la Dirección Nacional de Notariado, con el propósito de facilitar y agilizar las labores de ambas instituciones, en beneficio de los usuarios, mejorando la comunicación a través de la tecnología.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES

ARTÍCULO 9. Propuesta de reforma a los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial, para determinar las condiciones que deben reunir las “**actas notariales**”, presentada por el Grupo de Trabajo conformado mediante 2017-022-008, en relación con el tema “Notificaciones notariales”. (Documentos relacionados DNN-CSN-404-2017 y acuerdos 2018-002-011 y 2018-005-024).

El Lic. Juan Carlos Montero Villalobos realiza la presentación correspondiente. Los miembros deliberan y concluyen en que es necesario reagendar el tema en la siguiente sesión ordinaria, para contar con la posibilidad de analizar con mayor profundidad el texto y remitir observaciones antes de tomar el acuerdo final.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-010:**

- a) Tomar nota de la propuesta de reforma a los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial, para determinar las condiciones que deben reunir las “actas notariales”, presentada por el Grupo de Trabajo conformado mediante 2017-022-008, en relación con el tema “Notificaciones notariales”. (Documentos relacionados DNN-CSN-404-2017 y acuerdos 2018-002-011 y 2018-005-024).
- b) Circular la propuesta supra citada a los Directores de este órgano, para que emitan sus observaciones previo a la sesión ordinaria del 26 de abril de 2018, en donde se reagendará para tomar el acuerdo que corresponda.
- c) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 10. Informe de los directores Luis Gustavo Álvarez Ramírez y Norma Ureña Boza, en atención del Acuerdo 2018-008-009, relacionado con la escritura pública otorgada ante notario extranjero y presentada al Registro Nacional.

Una vez recibido el informe brindado por los directores a cargo de este tema, los miembros inician sus deliberaciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-011:**

- a) Tomar nota del informe expuesto por los directores Luis Gustavo Álvarez Ramírez y Norma Ureña Boza, en acatamiento del Acuerdo 2018-008-009, relacionado con la escritura pública otorgada ante notario extranjero y presentada al Registro Nacional.
- b) Determinar la necesidad de que en las capacitaciones que brinda la Dirección Nacional de Notariado a los notarios consulares, se invite además al Registro Nacional y a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que tengan a cargo la recepción y tramitación de documentos, con el propósito de evitar situaciones como la que dio origen a este acuerdo y que se resume a continuación:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto haya entregado boletas de seguridad para inscribir ante el Registro Nacional, documentos otorgados por notarios extranjeros, lo cual no corresponde en razón de que dichas boletas únicamente deben proporcionarse para la inscripción de documentos otorgados por cónsules en el ejercicio de su función notarial.

- c) Instar muy respetuosamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a consultar sus dudas a través de los canales de comunicación establecidos y además para que soliciten las capacitaciones que consideren necesarias a efectos de evitar situaciones como la descrita.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 11. Correo electrónico recibido el 20 de marzo de 2018, suscrito por la señora Karen Briceño de "Segura & Asociados", sobre temas de traspaso de vehículos y de salario mensual devengado por notario. (Acuerdo precedente 2018-008-011).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-012:**

- a) Tomar nota del correo electrónico recibido el 20 de marzo de 2018, suscrito por la señora Karen Briceño de "Segura & Asociados", sobre temas de traspaso de vehículos y de salario mensual devengado por notario. (Acuerdo precedente 2018-008-011).
- b) Comunicar este acuerdo a la interesada, adjuntando además el acuerdo 2015 010 008, mismo que responde su inquietud. Igualmente, remitir copia del acuerdo de requisitos para la formulación de consultas: 2011-09-005.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 12. Moción para posponer sesión extraordinaria programada para el 19 de abril de 2018, en la que se conocería la propuesta de modificación al Código Notarial y justificar previamente ausencias de los directores Luis Gustavo Álvarez Ramírez y Norma Ureña Boza, por motivo de disfrute de vacaciones legales.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-013:**

- a) Aprobar la moción para posponer sesión extraordinaria del 19 de abril de 2018, en la que se conocería la propuesta de modificación al Código Notarial.
- b) Tomar nota de la justificación de ausencia de la directora Norma Ureña Boza en la sesión ordinaria del 26 de abril, por motivo de vacaciones.
- c) Comuníquese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 13. Oficio STAP-0386-2018 mediante el cual la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria acusa recibido de los oficios DNN-CSN-103-2018, DNN-CSN-105-2018, DNN-CSN-107-2018, DNN-CSN-109-2018 y DNN-CSN-111-2018 relacionados con los acuerdos 2018-006-007, 2018-006-006, 2018-006-007, 2018-006-008 y 2018-006-009, respectivamente.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-014:**

- a) Tomar nota del oficio STAP-0386-2018 mediante el cual la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria acusa recibido de los oficios DNN-CSN-103-2018, DNN-CSN-105-2018, DNN-CSN-107-2018, DNN-CSN-109-2018 y DNN-CSN-111-2018 relacionados con los acuerdos 2018-006-007, 2018-006-006, 2018-006-007, 2018-006-008 y 2018-006-009, respectivamente.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 14. Informe de avance sobre temas relacionados con la implementación de la Ley 9449 “Legitimación de Capitales”, por parte de la Dirección Nacional de Notariado.

El Director Ejecutivo expone avance y estado de las implementaciones referidas.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-015:**

- a) Tomar nota del informe de avance que brinda el M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano, sobre temas relacionados con la implementación del Artículo 15 TER de la Ley 7786 (9449) en la Dirección Nacional de Notariado (*Publicada en el Alcance 101 de La Gaceta 88 del 11 de mayo de 2017*), resumido a continuación:

1. Consultas evacuadas tras la puesta en vigencia de la Ley supra citada:

- **ACUERDO 2017-017-014:** Tomado en Sesión Ordinaria 017-2017, celebrada el jueves 22 de junio de 2017.
- **ACUERDO 2017-025-005:** tomado en Sesión Ordinaria 025-2017, celebrada el jueves, 21 de septiembre de 2017.
- **ACUERDO 2018-004-011:** Tomado en Sesión Ordinaria 004-2018, celebrada el jueves 15 de febrero de 2018.
- **ACUERDO 2018-005-011:** tomado en Sesión Ordinaria 005-2018, celebrada el jueves 22 de febrero de 2018.

2. Temas relacionados con la Ley 9449: “*Reforma de los artículos 15, 15 Bis, 16, 81 y adición del artículo 16 Bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley*”

N.° 7786, de 30 de Abril de 1998". Expuestos en el II Congreso Nacional de Derecho Notarial, celebrado del 21 al 23 de noviembre de 2017, en el Auditorio del Registro Nacional, San José, Costa Rica:

- Señora **Kristy Arias Mora**, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado: **"La función del notario en el marco de la legitimación de capitales. Experiencia Mexicana y Latinoamericana"**.
 - El Consejero de la Unión Internacional del Notariado (UINL), señor **Alfonso Cavallé Cruz**: **"La función del notario en el marco de la legitimación de capitales. Experiencia Española y Europea"**.
 - Señor **Román Chavarría Campos**, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD): **"Cumplimiento de los Estándares Internacionales contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo"**.
 - Señor **Álvaro Montoya Martínez**, Fiscal Adjunto, Legitimación de Capitales del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD): **"La función del notario público y delitos de legitimación de Capitales"**.
 - MESA REDONDA: **"Conclusiones. Preguntas y respuestas del tema: "la Función del Notario en el marco de la legitimación de capitales"**. Con la participación de los señores David Figueroa Márquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado; Alfonso Cavallé Cruz, Consejero de la Unión Internacional del Notariado (UINL); Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); Álvaro Montoya Martínez, Fiscal Adjunto, Legitimación de Capitales del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y, como moderador, Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado.
 - El Fiscal Coordinador de la Fiscalía General de la República de Costa Rica, señor **José Pablo Miranda Hurtado**: **"Delitos derivados del ejercicio de la función notarial"**.
3. Los lineamientos para la aplicación del Artículo 15 TER Ley 7786 (9449), fueron debidamente publicados en el diario oficial Gaceta N° 29-2018 del 15 de febrero de 2018. Acuerdo 2018-003-006.
 4. En la Gaceta N° 61 del 09 de abril del 2018 fue publicado el **"Reglamento para Establecer las Funciones del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas y Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado"**. (Acuerdo relacionado: Acuerdo 2017-020-005).
 5. El Instituto Costarricense sobre Drogas informó que el Proyecto de **"Reglamentación de los artículos 15, 15 BIS y 15 TER de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Reforma N° 9449 DE LA LEY N° 7786, del 30 de abril de 1998"** ya se encuentra en firmas para su posterior publicación en La Gaceta. Acuerdo 2018-009-002.

b) Determinar que, dado los avances referenciados, corresponde a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado trabajar en los siguientes temas del Área de Prevención:

- **Estructura organizativa y administrativa.**
- **Requerimientos de recursos: humano, materiales, tecnológicos y cualesquiera otros requeridos.**
- **Establecer el presupuesto requerido y proponerlo al Ministerio de Justicia y Paz.**

c) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que emprenda las acciones que deba adoptar la administración, a efectos de llevar a cabo los puntos descritos en el inciso anterior, de la forma más eficiente posible.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 15. Temas pendientes con respecto a la contratación de compra de instalaciones para la Dirección Nacional de Notariado.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano brinda el informe detallado sobre el estado de la contratación.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2018-010-016:

a) Tomar nota del informe sobre temas pendientes relacionados con la contratación de compra de instalaciones para la Dirección Nacional de Notariado:

1. RECEPCIÓN PROVISIONAL: Se debe hacer el día jueves 12 de abril del 2018 en las instalaciones de la DNN, con la participación Proveedor institucional, Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Unidad de Tecnologías, Jefatura de la Asesoría Jurídica, Jefatura Administrativa y Presidente del Consejo Superior Notarial, y el CFIA.

- a. Una vez recibido provisionalmente la Dirección Ejecutiva debe solicitar a la Notaría del Estado se fije fecha para la firma de la escritura respectiva.

2. INFORME DEL CFIA: El CFIA debe presentar a la DNN a más tardar el 20 de abril del 2018 lo siguiente:

- a. Informe técnico avalando la entrega por parte del proveedor, de conformidad con los requerimientos técnicos del cartel, refiriéndose al menos a lo siguiente:

- i. Instalaciones eléctricas
- ii. Instalaciones en general

- b. Informe Técnico de TIC: avalando la entrega por parte del proveedor, de conformidad con los requerimientos técnicos del cartel, refiriéndose al menos a lo siguiente:
Redes, cableado y certificación

- c. Informe de adaptación del inmueble para satisfacer las necesidades de la DNN (solicitado por la Contraloría General de la República)

- i. Además del informe del CFIA en este sentido, una parte de este informe debe hacerlo la administración (CSN)

3. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Con base en el informe de CFIA (numeral 2 anterior) el Consejo Superior Notarial, deberá tomar un acuerdo de "RECEPCIÓN DEFINITIVA" del objeto contractual.

- a. Este acuerdo no debe ser tomado en firme porque los 30 días para el pago (según cartel) corren a partir del acuerdo firme, por ello, idealmente para la sesión del 10 de mayo del 2018 deberá declararse firme, salvo que la PGR (notaría) indique que da cita para firmar antes de esa fecha, en cuyo caso puede quedar firme en la misma sesión del 26 de mayo.
- b. Mientras no se firme la escritura respectiva se continuará pagando el alquiler de instalaciones
- c. Si antes de que se cumpla el plazo de los 30 días la PGR no da cita para la firma de la escritura, entonces se debe pagar el precio de la compra y con ello, no se cancela más el monto del alquiler

4. DONACIÓN DE MUEBLES: Se seguirá el procedimiento establecido en la normativa y estará a cargo de la Unidad Administrativa (Proveedor Institucional) y la Dirección Ejecutiva.

5. FIRMA DE LA ESCRITURA: De acuerdo con la fecha señalada por la notaría del Estado, el Director Ejecutivo, deberá firmar la escritura respectiva, fecha que deberá coordinarse con el contratista.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 16. Moción para que los Directores del Consejo Superior Notarial reciban, en la siguiente sesión ordinaria programada para el 26 de abril de 2018, una pequeña charla sobre el plan de evacuación en caso de emergencia, así como sobre la ubicación de los extintores.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-010-017:

- a) **Encomendar a la Unidad Administrativa que gestione lo pertinente para que los Directores del Consejo Superior Notarial reciban, en sesión ordinaria programada para el 26 de abril de 2018, una pequeña charla práctica sobre el plan de evacuación en caso de emergencia, así como sobre la ubicación de los extintores.**

b) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

Para la presentación de los ARTÍCULOS 18, 19 y 20, ingresan a la sala de sesiones los licenciados Róger Ureña Vega y Douglas Calvo Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa y Contador de la Dirección Nacional de Notariado, respectivamente, quienes se retiran previo a la toma de los acuerdos respectivos.

Los miembros realizan consultas y observaciones durante las exposiciones de los funcionarios de la Unidad Administrativa.

ARTÍCULO 17. Oficio DNN-UA-0246-2018, de Unidad Administrativa remitiendo informe sobre el estado de las contrataciones sensibles para la Dirección Nacional de Notariado. (Acuerdo precedente 2018-008-006).

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2018-010-018:

a) Tener por recibida la información relacionada con el oficio DNN-UA-0246-2018, de Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), donde detalla el estado de las contrataciones sensibles para la DNN. (Acuerdo precedente 2018-008-006).

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 18. Oficio DNN-UA-0239-2018: Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2018, presentado por la Unidad Administrativa en acatamiento de las disposiciones de los acuerdos 2017-025-008 y 2017-032-008. Lo anterior para su remisión a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2018-010-019:

a) Aprobar el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2018 y remitida mediante oficio DNN-UA-0239-2018. Lo anterior para su remisión a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), la cual se resume a continuación:

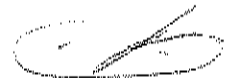
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO									
DETALLE DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO POR UNIDAD A MARZO 2018									
Montos expresados en miles de colones									
Área o Unidad	Presupuesto Actual	Ejecución presupuestaria						Porcentajes de ejecución	
		Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias	TOTALES	Por Unidad	Sobre la Ejecución Presup.
CSN	19,766	-	-	-	-	-	-	0.00%	0.00%
DE	196,795	29,343	1,186	82	-	-	30,611	15.55%	6.77%
RP	37,933	5,312	-	-	-	-	5,312	14.00%	1.17%
AJ	139,547	17,550	34	-	-	-	17,584	12.60%	3.89%
UPI	71,848	18,554	-	-	-	-	18,554	25.82%	4.10%
UA	547,059	37,846	87,890	1,450	-	29,039	156,225	28.56%	34.54%
Arch. I	190,062	5,401	-	-	-	-	5,401	2.84%	1.19%
TIC	254,711	19,536	20,105	8	-	-	39,649	15.57%	8.76%
AI	74,302	17,956	-	-	-	-	17,956	24.17%	3.97%
CS	28,501	7,723	155	-	-	-	7,878	27.64%	1.74%
USN	153,419	31,207	-	1,100	-	-	32,308	21.06%	7.14%
UFN	311,023	65,265	1,463	414	-	-	67,142	21.59%	14.84%
ULN	217,216	53,742	-	-	-	-	53,742	24.74%	11.88%
Totales	2,242,182	309,436	110,832	3,055	-	29,039	452,361	20.18%	100.00%

Relac. %	68.40%	24.50%	0.68%	0.00%	6.42%	100.00%
----------	--------	--------	-------	-------	-------	---------

b) Comuníquese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 19. Oficios STAP-0336-2018 y STAP-0344-2018, ambos recibidos mediante correo electrónico el 23 de marzo de 2018, relacionados con el tema de inversiones financieras, en ellos indican que la Dirección Nacional de Notariado está incumpliendo con lo establecido en Capítulo II, artículo 5 del DE No. 38916-H, Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para las Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados. Lo anterior respondido con oficio DNN-UA-0257-2018 de la Unidad Administrativa.



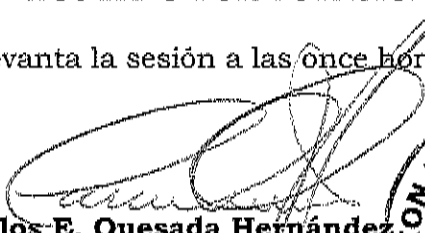
La Directora Ureña Boza solicita le sean enviados los antecedentes referentes a este tema, ya que, en razón de su ingreso al Consejo Superior Notarial, requiere hacer un análisis y estudio pormenorizado de los documentos. Lo anterior con el fin de que, una vez analizado el tema, planteará su criterio en forma debida ante el Consejo y con relación a los oficios enviados por la Autoridad Presupuestaria.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-010-020:**

- a) **Tener por recibidos los oficios STAP-0336-2018 y STAP-0344-2018, ambos recibidos mediante correo electrónico el 23 de marzo de 2018, relacionados con el tema de inversiones financieras, en ellos indican que la Dirección Nacional de Notariado está incumpliendo con lo establecido en Capítulo II, artículo 5 del DE No. 38916-H, Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para las Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados. Lo anterior respondido con oficio DNN-UA-0257-2018 de la Unidad Administrativa.**
- b) **Tomar nota de lo señalado por la Directora Ureña Boza y remitirle todos los antecedentes referidos a este tema para su estudio.**

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las once horas con cincuenta minutos.


Carlos E. Quesada Hernández
Presidente




Norma Ureña Boza
Secretaria Ad-Hoc